

Sincelejo, 07 de Noviembre de 2013

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NÚMERO ICBF-SASI-08-2013

OBJETO: Compraventa de elementos de dotación básica a los Niños, Niñas y Adolescentes ubicados en medio familiar Hogares sustitutos del ICBF Regional Sucre.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

“De conformidad con el numeral 2 del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, *“por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”* El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, continuará aplicando las disposiciones del Decreto 0734 de 2012, en todos sus procesos de contratación que sean adelantados hasta el 31 de Diciembre de 2013. Lo anterior, de acuerdo a la Resolución N° 6222 de 2013, expedida por la Dirección General del ICBF”

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Se podrán consultar en el Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, en la página WEB del ICBF: www.icbf.gov.co y en la Sede del ICBF Regional Sucre, ubicada en la Transversal 27C No.27A-21, Barrio Boston de la ciudad de Sincelejo, en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m a 6 p.m.. Los mismos estarán publicados por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 07 de Noviembre de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: El ICBF dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS. (\$75.436.515).**

CRITERIOS HABILITANTES: Técnicos, Experiencia, Financieros, Económicos y Jurídicos

CRITERIO DE SELECCIÓN: PRECIO

FECHA DE APERTURA: Noviembre 07 de 2013.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar en el presente proceso de selección, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Para garantizar la participación ciudadana y mediante este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas

Transv. 27C No. 27A – 21 PBX 2801048 – 2800911 – 2804877 -
2804883

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080

www.bienestarfamiliar.gov.co

en participar en el proceso, lo anterior acorde con lo señalado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES: Conforme a lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 se dará aplicación a la convocatoria limitada a Mypes en caso de verificarse los requisitos establecidos en el Artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación **no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente**, para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 0734 de 2012.